

Referencia	AUTO/2024/11533
Procedimiento	Evaluación de impacto ambiental simplificada de proyectos
Asunto	NUEVO SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA CENTRAL TÉRMICA DE ABOÑO - NUEVA POSICION CON E.R.M (80/59 BAR) EN JOVE DE ARRIBA (GIJÓN)
Interesado	SERVICIO DE FLUIDOS Y METROLOGIA
Unidad Responsable	Servicio de Evaluaciones Ambientales
Referencia Externa	IA-IA-0104/2024 // S. EXP: AUTO/2024/6165

INFORME

Visto el expediente de referencia, revisada la documentación, compuesta por el DOCUMENTO AMBIENTAL NUEVO SUMINISTRO DE GAS NATURAL (59 BAR) A LA CENTRAL TÉRMICA DE ABOÑO NUEVA POSICIÓN CON E.R.M. (80/59 BAR) EN JOVE DE ARRIBA en el término municipal de Gijón y promovido por NED ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS S.A.U., no hallándose dentro de la misma, más allá que una descripción de los residuos no peligrosos y peligrosos que se producirán durante la fase la obra y la gestión que de los mismos se hará, simplemente se recuerda que:

- Los residuos generados, en la fase de construcción de una nueva Posición con ERM (80/59 bar) proyectada, habrán de ser gestionados de acuerdo a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En particular, y en los relativo a los RCD se estará a lo previsto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- En el caso de que se generen excedentes de tierras, procedentes de los trabajos anteriormente referidos, y estos sean utilizados para otra obra, se estará a lo que se disponga en la orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.